Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO

Asunto: Releva liquidador
Proceso: Liquidación Judicial
Demandante: Luz Marina Duque López
Radicado: 63001-31-03-003-2006-00121-00

Abril primero (1°) de dos mil veinticuatro (2024)

En tanto la liquidadora designada, Laura María Velasco Montoya, no ha iniciado su gestión, pese a que se posesionó desde el 25-04-2023, con fundamentó en lo previsto por el artículo 49 Inc. 2° del CGP, se dispone su relevó y, en su lugar, se designa a Andrés Fernando Mejía Restrepo quien hace parte de la lista elaborada por la Superintendencia de Sociedades, como prevé el art. 67 de la L 1116/06.

Comuníquesele su nombramiento a través del correo electrónico: andresmejia3711@gmail.com

Estado # 47 del 02-04-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f5f97118023370e52180a9f14273ab43a6a510a03a298983019dc8cca8c175**

Documento generado en 29/03/2024 10:35:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica